

posición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 180011/2011.

Notificado a: Don Francisco García Guerrero.

Último domicilio: Pgno. San Cayetano, C/ Murillo, 8, Churriana de la Vega (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 6 de abril de 2011.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 8 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente sobre protección de menores, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de desamparo del menor que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Marcela Mitroi.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha de 3 de enero de 2011, la Jefa del Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó Acuerdo acordando:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor D.M.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados, en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, 1.ª planta.

Sevilla, 8 de abril de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 7 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, de resolución de conclusión y archivo del expediente de protección por adopción del/la menor que se cita.

De conformidad con los arts. 42.3 y 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Ad-

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse paradero de la madre, doña Casandra Jiménez Campos, se publica este anuncio por el que se notifica resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha de 9 de marzo de 2011, adoptada en el expediente núm. 352-1997-00000709-1, relativo al/a menor P.D.A., por el que se resuelve:

- Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente de protección, dejando sin efecto las medidas de protección adoptadas sobre el/la menor P.D.A., al haberse acordado la adopción del mismo por auto firme del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Huelva, por parte de los adoptantes propuestos.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 7 de abril de 2011.- La Presidenta de la Comisión, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 12 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, del trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución del expediente sobre protección de menores que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Arabela Stangaciu.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores, por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

Sevilla, 12 de abril de 2011.- El Delegado, P.D. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la resolución del expediente de valoración de grado y que por alguna causa no ha podido ser notificada al interesado/a.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en su expediente, se hace pública su notificación a las perso-